

RESOLUCION : N° 10933-15

PUERTO MONTT, 25 de Noviembre del 2009.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

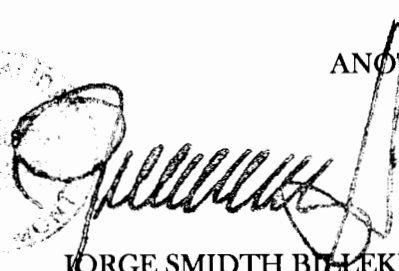
TENIENDO PRESENTE.,

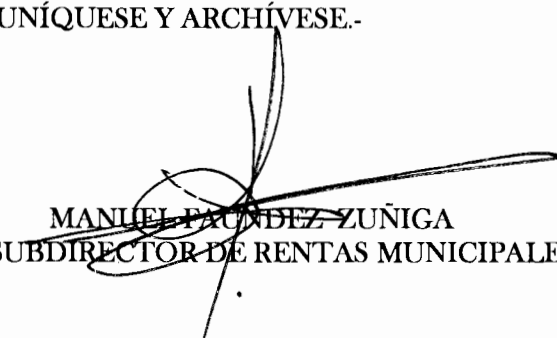
- 1.- La Solicitud presentado por los interesados.-
- 2.- El Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.-
- 4.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 5.- Las Declaraciones Juradas del Art. N° 4to ley de Alcoholes
- 6.- Los Certificados de antecedentes del Directorio.-
- 7.- El pronunciamiento de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Reloncavi.-
- 8.- La Autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de los Lagos, Resolución Exenta N° 1568 de fecha 09 de Septiembre del 2009.-
- 9.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 24 de Noviembre del 2009.-

RESUELVO:

OTÓRGUESE, Patente de giro Restaurant de Alcoholes C-1 a los Srs. Operadora de Restaurantes del Sur Ltda. R.U.T. 77.995.370-k, a su local consolidado en Calle Illapel N°10 Local 301. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JORGE SMIDTH BALLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL PAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES (S)

RJP/jep.-

